



AUTORIZA ACTIVIDAD SIN VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS.

DECRETO ALCALDICIO N° 5394 /

CALBUCO, 23 JUN. 2023

VISTOS: Las facultades que me confiere de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por D.F.L. N° 1 del 2006, del Ministerio del Interior, Publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.

TENIENDO PRESENTE:

- 1) La solicitud presentada por el interesado.
- 2) El pago de los derechos municipales.

DECRETO:

AUTORIZASE a Doña **YASMIN BEATRIZ OYARZUN GUERRERO, C. I. N° 1 _____**, REPRESENTANTE de "JUNTA DE VECINOS PARGUA" para que en representación de la entidad que dirige pueda realizar un BENEFICIO, que se realizará en EL GIMNASIO MUNICIPAL, ubicado en: PARGUA, DE LA COMUNA DE CALBUCO.

La mencionada actividad se realizará sin venta de bebidas alcohólicas desde las 20:00 horas del día VIERNES 23 de JUNIO DE 2023 hasta las 01:00 hora del día SABADO 24 de JUNIO DE 2023.

SERA DE RESPONSABILIDAD DEL PETICIONARIO, velar por el correcto cumplimiento de la seguridad en el interior del recinto y de lo establecido en protocolo covid-19, presentado.



IRENE VARGAS ANDRADE
SECRETARIO MUNICIPAL

AL/SEMU/ORP
DISTRIBUCION:

- 1) Interesado.
- 2) Carabineros.
- 3) Rentas y Patentes.

- 4) Secretaría.
- 5) Direcc. de Control.
- 6) Oficina de Partes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ANA FRITZSCHE HERNANDEZ
ALCALDE DE CALBUCO (S)

- 7) Transparencia. ✓